

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, JENE, NA VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO AR 185A SEÑA ADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCUL. 68, FRÁCCIÓ: III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto por lo artículos 5°, fracción III y 33 fracción VII del Código Fiscal Municipal para el Estado de Quintana Roo, 33 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tülum, Quintana Roo, 17 fracción XVII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamienta de Tulum, Quintana Roo, y 100 párrafa 2° y 3° de la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo, se hace con tar que el presente documento ampara el funcionamiento del:



JERS ON PUBLICA